



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente sírvase encontrar la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada dentro de la empresa SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA.; ante el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillón Albán el día 28 de diciembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el 2 de mayo del 2.001.

Escritura que remito a ustedes para los fines legalmente consiguientes.

Por la atención que de al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Ab. Hilda Sánchez
Matr. 5387 C.A.Q.

OK
Ingresado al
Sistema.
2001-05-11


RECIBIDO
EXCCION ARCHIVO - QUITO
10 MAY 01 10 49D
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

"SU TRANQUILIDAD ES NUESTRO COMPROMISO"



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito -Ecuador

-CESION PARTICIPACIONES-

CARLOS VICENTE AVILES CACERES Y SRA.

JUAN PATRICIO YEPEZ MOREANO Y SRA.

MANUEL FERNANDO PAZMINO EGAS Y SRA.

a. f.

MIRIAN SULAMITH GAIBOR REMACHE

LUIS ALFONSO AVILES CACERES

GONZALO EDUARDO AVILES CACERES

CUANTIA: \$. 43. 92 USA

F. G DI: 1 COPIA

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves veinte y ocho (28) de Diciembre del año dos mil, ante mi, Doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto de este cantón, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores CARLOS VICENTE AVILES CACERES Y MIRIAN SULAMITH GAIBOR REMACHE: y por otra parte los cónyuges señores JUAN PATRICIO YEPEZ MOREANO Y MARIA FELICIA MONTALVO: y los cónyuges señores MANUEL FERNANDO PAZMINO EGAS ~~Y~~ IRIS JESUS INDOLFA GRANDA CAMPOVERDE, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores MIRIAN SULAMITH GAIBOR REMACHE, casada, LUIS ALFONSO AVILES CACERES, casado, GONZALO EDUARDO AVILES CACERES, divorciado, todos por sus propios derechos. Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poderse obligarse a quienes de conocerlos doy fe: bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública

a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incertar esta que contiene la siguiente escritura de CESION DE PARTICIONES SOCIALES, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO.- Como cedentes señor CARLOS VICENTE AVILES CACERES, de estado civil casado con la señora MIRIAN SULAMITH GAIBOR REMACHE, quien igualmente comparece por los derechos que posee, el señor JUAN PATRICIO YEPEZ MOREANO, de estado civil casado con la señora MARIA FELISA MONTALVO identificada con la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete uno siete cero seis siete: y el señor MANUEL FERNANDO PAZMINO EGAS de estado civil casado con la señora IRIS JESUS INDOLFA GRANDA CAMPOVERDE, identificada con la cédula de ciudadanía número uno uno cero cero ocho seis cuatro ocho siete guion tres, quien igualmente comparece por los derechos que mantiene en la presente escritura de cesión de participaciones sociales. UNO PUNTO DOS.- COMO CESIONARIOS.- Comparecen en calidad de cesionarios los señores MIRIAN SULAMITH GAIBOR REMACHE, casada, LUIS ALFONSO AVILES CACERES, casado, GONZALO EDUARDO AVILES CACERES, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA :ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La Compañía SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura Pública celebrada el día trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Quinto, del cantón Quito Doctor ~~Luis~~ Ortiz Salazar, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados' el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve. DOS PUNTO DOS.- La Junta General Universal de socios celebrada el quince de Noviembre del año dos mil, por unanimidad resolvió la venta de las participaciones sociales por parte de los señores: CARLOS AVILES. JUAN PATRICIO YEPEZ. MANUEL FERNANDO PAZMINO. quienes cedieron sus participaciones sociales. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan expuestos, se otorga el presente contrato de cesión de participaciones sociales. El socio señor CARLOS VICENTE AVILES CACERES, hace la siguiente cesión: a) Al señor LUIS ALFONSO AVILES CACERES cede trescientas participaciones de CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, cada una las que dan un total de doce dólares americanos del capital social suscrito y pagado. b) Al señor GONZALO EDUARDO AVILES CACERES, cede trescientas participaciones de CERO COMA CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, americano cada una, las que dan un total de doce dólares americanos, de la totalidad del capital social suscrito y pagado. El socio señor JUAN YEPEZ, hace la siguiente cesión de participaciones sociales. a) A la señora MIRIAN GALBOR REMACHE, cede ciento cincuenta participaciones de CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS de dólar americano, cada una, las mismas que representan la cantidad de seis dólares americanos de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. El socio señor MANUEL FERNANDO PAZMINO, cede sus participaciones sociales así: a) A la

señora MIRIAN GAIBOR RAMACHE cede ciento cincuenta participaciones de CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO. las mismas que representan la cantidad de seis dólares americanos de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. Las indicadas cesiones corresponden a la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedentes. es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superavit y cualquier otro concepto de tal manera. los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de las participaciones materia de la cesión precedente es de CUARENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS, y es pagado por los cesionarios a los cedentes en dinero en efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de estos últimos. CUARTA: ACEPTACION.- Los señores MIRIAN SULAMITH GAIBOR REMACHE, LUIS AVILES CACERES Y GONZALO AVILES CACERES, en calidad de cesionarios en forma libre y voluntariamente declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor, por media del presente acto. QUINTA: CAPITAL ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales, el cuadro distributivo del capital social de la compañía SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRAL COMPANIA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera:



NOTARIA
CUARTA

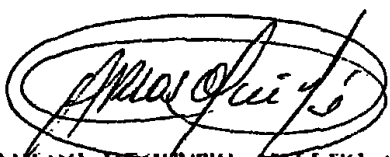
DR. JAIME AILLON ALBAN

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PART. %
	PAGADO	
Carlos Avilés Cáceres	84	70%
Luis Avilés Cáceres	12	10%
Gonzalo Avilés Cáceres	12	10%
Mirian Gaibor Remache	12	10%

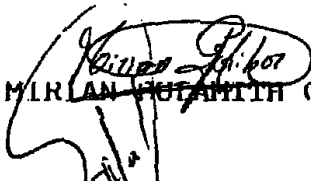
TOTAL	120	100%

SEXTA: CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitiran de acuerdo a la ley. SEPTIMA: INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Luis Ortiz Salazar. Notario Vigésimo Quinto del Santo Domingo de los Colorados, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual se constituyo la Compañía Limitada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del instrumentos." Hasta aqui la minuta que los señores comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señora Doctora Hilda Sánchez, Abogada con matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos

legales del caso y leida que les fue a los señores comparecientes por mi el Notario se ratifican en todo su contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.-


SR. CARLOS VICENTE AVILES CACERES

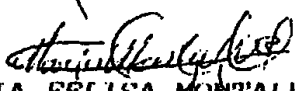
170726715-7.


SRA. MIRIAM JUDITH GATHOR REMACHE

170717396-7


SR. JUAN PATRICIO YEPEZ MOREANO

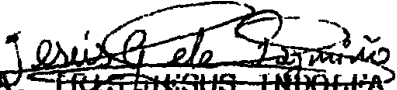
170780733-3


SRA. MARIA FELISA MONTALVO

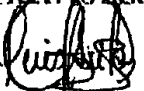
170717067-4


SR. MANUEL FERNANDO PAZMINO EGAS

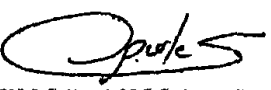
170046663-2


SRA. JESUS DE PAZMINO

110086487-3


SR. LUIS AVILES CACERES

170761434-1.


SR. GONZALO AVILES CACERES

17075438-4

(Firmado) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN. NOTARIO CUARTO
DEL CANTON QUITO. - DOCUMENTO HABILITANTE

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil, siendo las 9H00 se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas ubicadas en la vía a Quevedo No. 937 Km 1 y Juan Montalvo de esta ciudad los señores: Carlos Vicente Aviles Cáceres, Juan Patricio Yépez Moreano, Manuel Fernando Pazmiño Egas, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, deciden instalarse en Junta Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la Junta el señor Juan Fernando Pazmiño y actúa como secretario el señor Carlos Aviles en sus calidades de Presidente y Gerente General de la empresa respectivamente.

Por secretaria se dispone dar lectura a los puntos de orden del día

1. - Cesión de Participaciones Sociales.
2. - Admisión de nuevos socios.

Acto seguido toma la palabra el señor Carlos Aviles e indica que tiene intenciones de ceder parte de sus participaciones sociales consistentes en la cantidad de seiscientas participaciones sociales de valor nominal cada una de 0,04 centavos de dólar americano, e indica que ya a recibido una oferta por parte del señor Luis Aviles Cáceres y del señor Gonzalo Aviles Cáceres quienes tienen la intención de comprar trescientas participaciones cada uno lo que en su totalidad suman la cantidad de seiscientas participaciones a cederse.

Igualmente pide la palabra el señor Juan Patricio Yépez Moreano e indica que desea ceder la totalidad de sus participaciones sociales consistentes en ciento cincuenta participaciones de 0,04 centavos de dólar americano e indica que de manera extraoficial a recibido ofertas de parte de la señora Mirian Gaibor Remache quien tiene la intención de comprar estas participaciones en su totalidad.

El señor Manuel Fernando Pazmiño toma la palabra e indica que es su deseo separarse de manera definitiva de la empresa por lo que pone a disposición de la junta la venta total de sus participaciones sociales consistentes en la cantidad de ciento cincuenta participaciones de 0,04 centavos de dólar americano, a lo que la señora Mirian Gaibor manifiesta que comprará la totalidad de participaciones puestas a la venta.

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- RESOLUCIÓN.- Aprobar la venta de participaciones sociales a favor de los nuevos socios en los porcentajes que se han mencionado en reglones anteriores.

SEGUNDA.- RESOLUCION.- Admitir como nuevos socios a los señores Luis Aviles Cáceres, Gonzalo Aviles Cáceres y señora Mirian Gaibor Remache.

TERCERA.- RESOLUCION.- El socio señor Carlos Vicente Aviles Cáceres renuncia a su derecho preferente a comprar parte o todas las participaciones puestas a la venta a favor de los nuevos socios mencionados en la resolución segunda de la presente acta.

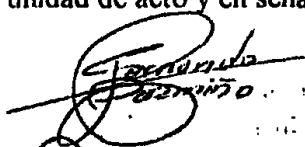
Una vez realizada la presente cesión de participaciones el capital de la empresa queda distribuido de la siguiente manera:

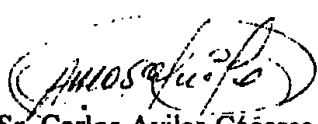
NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUS. PAGADO	%
Carlos Aviles	84 úsd.	70
Luis Aviles	12	10
Gonzalo Aviles	12	10
Mirian Gaibor	12	10
	-----	-----
TOTAL	120	100

CUARTA.- RESOLUCIÓN.- Autorizar a los socios cedentes y cesionarios a firmar la escritura pública de cesión de participaciones sociales a suscribirse en una de las notarias de esta ciudad de Quito e igualmente queda facultados a pedir al señor Registrador Mercantil del cantón de Santo Domingo de los Colorados la correspondiente inscripción, a fin de que surtan todos los efectos legales.

Ante esta moción los presentes dan su acuerdo unánime y por secretaria se da un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 10H30 se reinstala la junta con las mismas personas que estuvieron en su inicio; y luego que les fue leída la presente acta a los comparecientes, firman en unidad de acto y en señal de aceptación.


Sr. Manuel Fernando Pazmiño
PRESIDENTE


Sr. Carlos Aviles Cáceres
GERENTE GENERAL- SECRETARIO


Sr. Juan Patricio Yépez Moreano
SOCIO



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

... otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada por CARLOS AVILES CACERES Y OTROS a favor de MIRIAN SULAMITH GAYBOR Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de diciembre del año dos mil.

Notaría 4ta



DR. JAIME AILLON ALBAN.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

1 RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de constitución de la compañía
3 "SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA.,
4 celebrada ante mi 13 de enero de 1.999 de la cesión
5 de participaciones que otorga el Sr. Carlos Vicente
6 Avila y otros en favor del Mirian Sulamith Gaibor y
7 otros, por escritura pública celebrada ante el
8 Notario Cuarto Doctor Jaime Aillón Albán, el 28 de
9 diciembre del 2.000, que antecede.

10
11
12
13 Quito, a 27 de abril del 2.001

14
15
16
17 EL NOTARIO.



Dr. Luis Ortiz Salaza
Notario Abogado

24 En esta fecha se inscribió la escritura que antecede en el Registro
de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 35, inscripción Nro.
41 Repertorio Nro. 347.- Santo Domingo de los Colorados, a 02 -
de mayo del 2001.- LA REGISTRADORA



Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO